

I. MUNICIPALIDAD DE
TUCAPEL
DEPTO. COMUNAL DE SALUD

**APRUEBA PRORROGA DE TRATO DIRECTO DE
SUMINISTRO PARA SEGUROS DE POSTAS Y VEHICULOS DEPTO DE SALUD**

HUEPIL 06 de Mayo de 2011

DECRETO ALCALDICIO N° 729 / 2011

VISTOS:

- a) Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N: 1 publicado en el Diario Oficial de 26/07/2006.
- b) El Art. 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del estado.
- c) Lo Dispuesto en los Artículos 7° y 10° de la Ley 19886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y el Artículo 41° del Reglamento.
- d) El servicio de suministro de seguros de edificios y vehiculo Municipal bajo Licitación N°3309-9-L110 de fecha 19 de Abril 2010, Adjudicado bajo Decreto Alcaldicio N° 743.
- e) Contrato con proveedor Aseguradora Magallanes, Rut [REDACTED] representada legalmente por el Señor Fernando Varela Villaruel Rut. [REDACTED] aprobado por decreto Bajo Decreto N°743.
- d) El Decreto N°723 de fecha 04 de Mayo de 2011 que declara Desierta Licitación N°3309-12-L111 "Seguros para edificios y vehículos Municipal"

DECRETO:

- 1.- **Apruébese** Prorroga por trato Directo de suministro de seguros de postas y vehiculo Municipal por un mes.
- 2.- Los gastos que ocasione el presente Decreto a la cuenta 215221002 "Primas y Gastos de Seguro", del Presupuesto vigente del Depto de Salud

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL (s)



ELOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
ALCALDE (s)

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
 - Depto. De Salud
 - Depto de partes
 - Archivo.
- FMMB/GPL/ARZ/rrt

